

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-035/05/2022 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1 RR-505-2019-1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista Adscrita a Ponencia 1
CEGAIP



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CEGAIP
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

06 ENE 2021 *sch*

HORA: 15:00
ANEXOS: 02
ORIGINAL:

A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL TOTAL: 02



Coxcatlán
Con espíritu de cambio
2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NO. OFICIO: PM/UT/070/20
ASUNTO: NOTIFICACION RR
Coxcatlán, S.L.P., a 17 de noviembre de 2020

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA CEGAIP
PRESENTE

El que suscribe **Juan Pablo Ramírez Rojas**, en mi carácter de director de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

Por este conducto le envío un saludo y aprovecho el espacio para exponerle el recurso de revisión **RR-505/2019-1**. Acuerdo del pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Recibido con fecha del 11 de noviembre de 2020 y girado a la vez al sujeto obligado mediante oficio **PM/UT/069/20** y con fundamento en el artículo **175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** se instruye para en un plazo de 2 días hábiles de contestación al solicitante

Así con lo dispuesto en el artículo **183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí** donde los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán escrito cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento

Por ello anexo copias certificadas de la respuesta por parte del sujeto obligado además de captura de pantalla donde muestra que se le envió la información al recurrente.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted.


ATENTAMENTE

TRANSPARENCIA
COXCATLÁN
2018 - 2021
JUAN PABLO RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

Palacio Municipal s/n Zona centro, Coxcatlán S.L.P.

Teléfonos: 01-489-37-84-296 (37-84-041)-(37-84-021) FAX: 01-489378-40-40

40

Envío de información solicitada por la unidad de Transparencia

Codelsol Coxcatlan

N1-ELIMINADO 4

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN S.T.P.
PROFR. HECTOR LEYVA

2 archivos adjuntos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."